1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL CON FUNCIÓN DE DLS.
PRESUPUESTO ASIGNADO	NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($95.798.010,95) M/CTE. Incluido IVA.
OBJETO	**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIOD E ISNOS HUILA 2024**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	FUENTE	No. CDP
INVERSION	2.3.2.02.02.006	12005 1401 1610 12001	2024000932

CÓDIGO BPIN	2023413590010

2. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "Porque querer un pueblo es luchar por su gente"

LINEA ESTRATEGICA	Lucha por el progreso Social
SECTOR	43- Deporte y recreación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

PROGRAMA	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
PRODUCTO	4301032- Servicios de organización de eventos comunitarios 4301037-Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001- Servicios de apoyo a la actividad física , la recreación y el deporte
INDICADOR DE PRODUCTO	430103201- Persona beneficiadas. 430103700-Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos yd e actividad física. 430100102-Articulos deportivos entregados.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento al fomento, a la recreación, la actividad física y el deporte para la vigencia 2024 del municipio e Isnos – Huila"
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	ANEXO EXPEDIDO POR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: _X -JUVENTUD: _X_ - ADULTOS: ___-ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___- DISCAPACIDAD: _X_ - VICTIMAS: _X__ - INDIGENA: __ -AFRO: ___-LGTBI: __ - JAC:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: __X_ CUAL?: CIUDADANIA EN GENERAL
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	03. SALUD Y BIENESTAR 05. IGUALDAD DE GÉNERO 10. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES 17. ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental de la contratación estatal. De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.
Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. Así las cosas, dicho análisis implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios orientados a establecer mecanismos económicos,

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

transparentes y adecuados para satisfacer tales insuficiencias. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el Artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra «fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general», principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública

Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "…3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…", y, "…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…". L a planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental en la contratación pública. De hecho, el estado al contratar bienes o servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina. En buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección que adelante la entidad.

Las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. Bajo esta óptica, el estado debe contar con medios idóneos y legales que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la justicia constitucional: "Dentro de la misma finalidad, el estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar eso fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por si mismos una finalidad si no que representan un medio para : " la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica, eficaz…"Para el cumplimiento de los fines del estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, por lo que el estudio de la contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del estado Social de Derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución.
En razón a lo anterior debe indicarse que todo proceso de contratación pública por lógica debe ser resultado de la aplicación de los parámetros del estado Social de Derecho, organización jurídico- política, que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general , por tanto, el artículo 1 del texto fundamental señala que el estado colombiano se encuentra " fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general" tales principios pueden materializarse a través de la contratación pública . Es así, el objetivo principal del estado es el logro del bien común, el bienestar social , donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin, Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad , por lo tanto, la administración pública asume como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos ; metas que son ampliamente descritas por el articulo 2 superior cuando establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución(...) entre otros .

El municipio de Isnos Huila en cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales adelanta diferentes acciones que apuntan al desarrollo regional y municipal, los cuales repercuten directamente en el bienestar de las comunidades, particularmente en este caso en dirección a la promoción y el fortalecimiento al deporte, la recreación y la actividad física.
En Colombia la Constitución política reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, la ley 181establece que el fomento, desarrollo y práctica del deporte y a la recreación son parte del servicio público educativo.
La actividad física, el deporte y La recreación juegan un papel muy importante en la sociedad ya que contribuyen a la salud física y mental, al desarrollo cognitivo y a la mejora de la calidad de vida, por esto, la Administración Municipal de Isnos con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de sus comunidades ha implementado la estrategia "CERO ALCOHOL" que busca crear espacios de sano esparcimiento por medio de la recreación, el deporte y la actividad física, y que a través de estas actividades los niños, jóvenes, adolecentes, adultos y toda la comunidad en general participen de diversas dinámicas donde no habrá espacio para el consumo de alcohol, la personas acuden a las cantinas, bares y estancos o en efecto las mismas comunidades mesclan actividades deportivas con la venta de licor, lo que comúnmente llamamos bazar, pero desafortunadamente en muchas ocasiones estas actividades se ven empañadas por los efectos del alcohol en la personas restando importancia a la actividad deportiva y recreativa, siendo así la estrategia "CERO ALCOHOL" quiere llegar a todas las comunidades de de la zona urbana y rural fomentando el empleo del tiempo libre de la manera más sana y saludable , sin darle lugar al alcohol, la administración Municipal coordinara diversas actividades donde quienes acudan tendrán la oportunidad de recrearse, divertirse en familia, compartir, practicar deporte y actividad física y finalmente tener la satisfacción de concluir jornadas donde no hubo espacio para bebidas

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

embriagantes y por tanto el comportamiento de las personas asistentes no termina alterado con hechos violentos y demás adversos al bienestar y salud física y moral de los Isnenses.
Dentro de las actividades a desarrollar prima la realización de competencia deportivas sin duda es la actividad que más logra integrar participación en las comunidades, por tanto, es necesario incentivar esta participación y garantizar los implementos requeridos para el desarrollo de las mismas.
Teniendo en cuenta la necesidad antes expresada la Administración Municipal de Isnos Huila, considera necesario contratar un na persona natural o jurídica competente para que realice el suministro de implementos deportivos para las actividades recreo deportivas y actividad física en el marco de la ejecución del proyecto denominado campeonato navideño "cero alcolhol".
Contar con estos bienes facilita el desarrollo e tareas propias del proyecto para ejecutar las actividades deportivas de manera eficaz y así lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por las razones anteriormente expuestas es clara y necesaria la contratación del **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIOD E ISNOS HUILA 2024"** de acuerdo con lo estipulado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, y en especial lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
´Por lo anterior se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que acredite experiencia en el objeto a contratar, de igual forma que cuente con la capacidad técnica y jurídica.

SECTORES QUE SE BENEFICIARAN CON LA CONTRATACION: Con el desarrollo del proyecto se beneficiara toda la comunidad Isnense, en especial de la zona rural.

4. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En este orden, se requieres para el cumplimiento del objeto, la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en suministros de uniformes y artículos deportivos con entidades publica/privadas que garantice las mejores condiciones de los precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad de los bienes a ofrecer.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**Contrato de suministros**
OBJETO [4]	**"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIOD E ISNOS HUILA 2024"
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **<u>Obligaciones generales:</u>** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir con la obligaciones del lay 789 de 2002 , las leyes 828 del 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los derechos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la ley 1562 de 2012 y las demás de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 510 de 2003 , el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 , la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que adjudique el proceso. Y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado, así como

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

actualizarlas en caso de que se presenten modificaciones al mismo.

4. Acatar las órdenes que imparta la entidad durante el desarrollo del contrato, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de las actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y solo podrá se divulgada por expreso requerimiento de la autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por si o por un tercero, cause a la administración o aun tercero.

7. El contratista se compromete a suministrar los elementos o requeridos

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones.

8. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

Realizar las actividades y metas previstas y coordinadas, que a continuación se describe:

1. Realizar la entrega de los bienes según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. Brindar a la administración municipal el suministro de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

los bienes en el término previsto dentro del contrato.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, y las garantías respectivas.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad de conformidad a las especificaciones y parámetros exigidos por la administración municipal.
5. Avisar a la administración municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de Isnos.
6. Avisar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
7. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y el pliego de condiciones, los cuales son parte vinculante del contrato.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

	8. Cumplir los lineamientos de la administración municipal en materia de calidad y cumplimiento. **9.** Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato. **10.** Asumir el transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes. **11.** Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la eventualidad presentada **12.** El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos para lo cual lo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/94 que se

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.

13. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la administración municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de suministrar elementos de calidad y en buen estado, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la administración municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
14. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir los CDP Y RP, según avances del proceso contractual
2. Aprobar las Garantías exigidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	objeto del contrato. **4.** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada. **5.** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. **6.** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. **7.** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor. **8.** Liquidar el contrato. **9.** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general
MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]	Selección Abreviada De Menor Cuantía

5. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Al revisar el objeto que se requiere adquirir se encuentra que se trata de bienes de condicione técnicas uniformes y de común utilización. Po r tal motivo los procedimientos de selección podrían ser: 1) La Subasta Inversa, 2) el acuerdo marco de precios, 3) bolsa de productos. Teniendo en cuenta que: a) No están regulados los acuerdos marco; y b) la cuantía del proceso no justifica el pago de intermediación de la bolsa de productos, por tanto, el procedimiento a aplicar es el referido **a la Subasta Inversa**.

De manera, que para cumplir con el objeto del presente proceso, que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos; su artículo 2 establece las modalidades de selección y su literal 2 parte A, indica que el presente proceso se adelantara mediante la adquisición o suministro de bines y servicios de características

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos .

En virtud de lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante le procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA**

6. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación se pretende realizar. La entidad efectúa análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica (*ver documentos anexos Análisis del sector y estudio del mercado*) que forman parte integral del presente proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FROMA DE PAGO.

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de: NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($95.798.010,95) M/CTE. Incluido IVA, sin embargo, de acuerdo con el estudio del mercado realizado por la entidad se estableció como presupuesto oficial el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES , SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($95.792.882,00) M/CTE. Incluido IVA**, y demás impuestos y gastos para el desarrollo y cumplimiento del contrato.
El presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2024000932 del dos (02) de octubre del 2024.

La ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS para determinar el presupuesto oficial se estableció el precio del mercado teniendo en cuenta las características de los elementos requeridos , la unidad de medida y cantidad que la administración estima conveniente se necesita para satisfacer la necesidad presentada; por tanto; se recogió una muestra entre prestadores de servicios, quienes enviaron las respectivas cotizaciones , las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y especificaciones técnicas del suministro requerido, (*ver documento anexo Estudio del mercado*) obteniendo el valor promedio por cada ítem de la siguiente manera:.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR /UNT	VALOR /TOTAL

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela Plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color , con los respectivos nombre, logos y números del 1 - 20, incluye un par de media semi profesional. Deben ser entregados en juegos de 8 uniformes, cada juego debe tener un diseño exclusivo e incluir las tres tallas especificadas para cada rama. **Rama Femenina : 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla S. Talla 16 **Rama Masculina: 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla L. Talla 16	UND	1200	$ 58.267,00	$ 69.920.400	X

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2	**BALON DE MICROFUTBOL**	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	50	$ 138.333,00	$ 6.916.650

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3	**BALON DE BASQUETBALL**	Material del balon hule natural, peso 0.625kg con medidas de la circunferencia: 75cm. Tipo Fiba. No. 7	UND	54	$ 109.333,00	$ 5.903.982
4	**BALON DE VOLEIBOL**	laminado Score by Golty No.5 color verde -amarillo. Superficie micro perforada que absorbe de manera significativa la energía del impacto. Su cubierta es en pvc, material impermeable de alta durabilidad, contiene 18 paneles, cosido a mano. Peso oscila entre 210 a 243g con una circunferencia entre 62 a 64cm, con rebote entre 115cm.	UND	50	$ 109.000,00	$ 5.450.000
5	**MALLA DE VOLEIBOL**	Calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia con guaya de 1/16. 1m de alto por 9.50m de ancho. Medidas de cuadros 14 cm por 14 cm.	UND	50	$ 97.389,00	$ 4.869.450
6	**HIDRATACION**	Agua en bolsa de 350ml por 15 unidades	PACA	506	$ 5.400,00	$ 2.732.400
					TOTAL	**$ 95.792.882,00**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

NOTA 1: Los valore unitarios ofertados no pueden superar el valor unitario de referencia establecido por la entidad para el presente proceso de selección. So pena de rechazo.

NOTA 2: El proponente en su oferta económica tendrá en cuenta los gastos e impuestos que puedan afectar los precios y que se causen por la ejecución del contrato tales como: Impuesto a la Renta, Industria y comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden Nacional y Municipal vigentes inherentes al contrato que suscriba.

NOTA 3: El Oferente que por su condición tributaria deba declara IVA deberá desglosarla en su oferta económica.

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección en un (01) solo pago una vez cumplida la ejecución del objeto y se acredite lo siguiente:

Por parte del contratista:

a) Acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor

b) Factura electrónica o cuenta de cobro según aplique.

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

PARAGRAFO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

A cargo del Supervisor del contrato:

c) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

d) Comprobante de ingreso a Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. CONDICIONES TECNICAS Y/ PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de bienes y servicios, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Producto
80141607	Gestión de eventos
53102700	Uniformes
49161505	Balones de soccer
49221505	Mallas o redes para deporte
53102900	Prendas de deporte
53101500	Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos
53103000	Camisetas
53102500	Accesorios de vestir
53101600	Camisas y blusas
49161500	Equipos para deportes de campo
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Equipo y accesorios para deporte

CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que le oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la administración que a continuación se describen:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

1	**UNIFORMES PARA MICROFUTBOL**	Tipo personalizado, camiseta y pantaloneta en tela Plutón, semilicrada con tecnología Dry Skin con diseño digital a full color , con los respectivos nombre, logos y números del 1 -20, incluye un par de media semi profesional. Deben ser entregados en juegos de 8 uniformes, cada juego debe tener un diseño exclusivo e incluir las tres tallas especificadas para cada rama. **Rama Femenina : 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla S. Talla 16 **Rama Maculina: 75 Juegos: 600 uniformes** Talla M Talla L. Talla 16	UND	1200
2	**BALON DE MICROFUTBOL**	Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	50

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

3	**BALON DE BASQUETBALL**	Material del balon hule natural, peso 0.625kg con medidas de la circunferencia: 75cm. Tipo Fiba. No. 7	UND	54
4	**BALON DE VOLEIBOL**	laminado Score b y Golty No.5 color verde -amarillo. Superficie micro perforada que absorbe de manera significativa la energía del impacto. Su cubierta es en pvc, material impermeable de alta durabilidad, contiene 18 paneles, cosido a mano. Peso oscila entre 210 a 243g con una circunferencia entre 62 a 64cm, con rebote entre 115cm.	UND	50
5	**MALLA DE VOLEIBOL**	Calidad poliéster 100% rígido de alta resistencia con guaya de 1/16. 1m de alto por 9.50m de ancho. Medidas de cuadros 14 cm por 14 cm.	UND	50
6	**HIDRATACION**	Agua en bolsa de 350ml por 15 unidades.	PACA	506

El contratista, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos estos se ajustan o aproximen al peso, ya sea por exceso, por defecto, si la suma es mayor o menos a 50 centavos, Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 1: Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicara el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien oferte el menor precio.

- **El cuadro anterior que contiene las condiciones técnicas será establecido por la Administración Municipal para la realización de la oferta técnica y económica por parte de quienes oferten la cual debe ser presentada dentro de los documentos de la propuesta debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en algina de las causales de rechazo establecidas por la entidad.**

REQUISITOS HABILITANTES

Tratando se bienes con condiciones técnicas uniformes el criterio de selección aplicable es el **MENOR PRECIO**, como requisitos habilitantes se exige lo siguiente:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Por la clase de proceso se tendrá se cuenta criterios de verificación, que permitirá habilitar los proponentes que luego serán objeto de **EVALUACION.**

Requisitos habilitantes de los proponente s (artículo 2.2.1.1.1.5.3, Decreto 1082 de 2015), el Municipio de ISNOS, verificará el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, financieros, de experiencia, requerimientos técnicos, los cuales tendrá por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones a través del Portal de Contratación Pública de Colombia Compra eficiente SECOP II.

Para que la propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple/No cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Factor Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

1. CAPACIDAD JURIDICA

En lek presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios. Uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

EL Municipio de ISNOS también revisara que los proponentes nos e encuentran en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP, para verificar la no existencia de sanciones inscritas.

Las personas naturales, deberán anexar el certificado De Registro de Matricula Mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del mismo.

Las personas Jurídicas, deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

(30) días, anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Propuestas Conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que a la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona Natural o Jurídica

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiera el pliego de condiciones.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ **Carta de Presentación de la Propuesta**

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

- ✓ **Documento de conformación de consorcio o unión temporal**

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cedula de sus integrantes personas naturales o representantes legales persona jurídicas. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

- ✓ **Cédula de Ciudadanía del Proponente**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso. X

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

- ✓ **Libreta Militar del Proponente**

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

- ✓ **Registro Único Tributario – RUT**

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, para todos los casos este documento deberá registrar la actividad económica coherente con el objeto del proceso.

- ✓ **Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado De Registro de Matricula Mercantil de persona natural**

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal o el certificado De Registro de Matricula Mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal o el certificado De Registro de Matricula Mercantil de persona natural no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso
- Que el objeto social incluya las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso o acredite la actividad económica código CIIU 4669 código CIIU 4669 u otra que guarde relación directa con el objeto o los bienes a adquirir.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- ✓ **Certificado De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.**

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Isnos, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Si prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre

- ✓ **Certificado del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) expedido por la Procuraduría General de la Nación**

Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad. Para el caso de las personas jurídicas también deberán cumplir con este requisito sus representantes legales.

- ✓ **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional**

Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

- ✓ **Certificado de Medidas Correctivas**:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según aplique.

- ✓ **Compromiso Anticorrupción**

El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta compromiso, en el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del documento anexo.

- ✓ **Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, adjuntando certificado de afiliación y pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

- ✓ **Paz y salvo municipal 2024 actualizado**

Deberá allegarse con la oferta, la paz y salvo original expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Isnos respecto de cualquier tipo de obligación con el municipio, con vigencia para la época del cierre de éste proceso de selección. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.

- ✓ **Certificado REDAM**

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el **REDAM,** El proponente deberá anexar a su propuesta certificado del representante legal expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en https://www.redam.gov.co/modulo-2Autorización consulta inhabilidades por delitos

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

sexuales contra menores de edad del representante legal y certificado. En caso de proponentes conjuntos se verificará para cada uno de los miembros

- ✓ **Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

- ✓ **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades**

Anexo suscrito por el representante legal conforme el anexo del pliego de condiciones del proceso.

- ✓ **Autorización para el tratamiento de datos personales**

Anexo suscrito conforme lo establezca el pliego de condiciones del proceso

- ✓ **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP**

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes,

La inscripción debe estar vigente y en firme, así como el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a to estipulado en Colombia compra eficiente.

Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre

- ✓ **Póliza de garantía de seriedad de la oferta**

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuesta. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo

Requisitos de la Póliza.

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Isnos, Nit 800.097.098-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

2. CAPACIDAD TECNICA

La verificación técnica comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La verificación técnica será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones exigidas determinarán la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

2.1 EXPERIENCIA

- ✓ **Experiencia General**

Se tomará del Certificado de Registro Mercantil para personas naturales o el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, renovado para vigencia 2024, deberá acreditar una antigüedad superior a cinco (5) años cuyo objeto le permita

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

realizar las actividades contempladas o inherentes al objeto contractual o acredite actividad económica principal el código CIIU 4669. Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre de la invitación. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o jurídica según corresponda.

- ✓ **Experiencia Específica**

El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato donde acredite el suministro de elementos y uniformes deportivos, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas y cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y que se encuentren debidamente registrado en el RUP.

Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá allegar CONTRATO y ACTA DE TERMINACIÓN y/o LIQUIDACION, o CERTIFICACIÓN del contrato expedida con posterioridad a la terminación del mismo en la cual deberá especificarse Objeto, término de ejecución, valor del contrato, estado del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Número de contrato
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Participación de los integrantes (en caso de haber sido ejecutado por consorcio o unión temporal) Firma(s) de las Personas Responsables.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.

Nota 1: Para efectos de verificación de la experiencia se observará en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual el contrato con el que el proponente acreditó su experiencia, deberá estar inscritos en el

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

RUP, vigente en firme con corte a 31 de diciembre de 2023 y contener las siguientes clasificaciones al tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código UNSPSC	Producto
53102700	Uniformes
49161500	Equipos para deportes de campo
49221500	Accesorios para deporte
53102900	Prendas de deporte
53101500	Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos
53103000	Camisetas
53102500	Accesorios de vestir
53101600	Camisas y blusas
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Equipo y accesorios para deporte

Evolución del salario Mínimo Mensual Legal.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024	1.300.000,00

- ✓ **Ficha técnica:**

El proponente deberá presentar el anexo "Ficha técnica que especifique el pliego de condiciones" debida mente firmado

- ✓ **Acreditación del SG-SST**

El proponente deberá presentar con su oferta copia de la certificación emitida por la ARL del cumplimiento de los estándares mínimos de implementación del SG-SST dela

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0312 de 2019, acreditando como mínimo un 98%.

- ✓ **Registro de productor Nacional**

El oferente deberá allegar el registro de productor nacional, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a la ficha técnica descrita para UNIFORMES DEPORTIVOS; (El certificado debe estar a nombre de la empresa que presenta la oferta). Dicho Registro debe estar vigente con la presentación de la oferta.

El registro deberá contener las siguientes partidas arancelarias: 6114300000 UNIFORME DEPORTIVO.

VERIFICACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

3. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, y con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 que se reflejé en el registro del proponente y que esté vigente y en firme, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

INDICADOR	CAPACIDAD
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 11,5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 20%
Razón de cobertura de interese	Mayor o igual a 37,5

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

I= %P1*In1+%P2*In2+...

I: Indicador final

%P: porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal.

In: indicador del integrante según RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del País de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

(i) Balance general

(ii)Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Documentos De Contenido Financiero: El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2023,

- ✓ El Proponente persona natural o jurídica que demuestre **la condición de Mi pyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	**CAPACIDAD**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 22%
Razón de cobertura de interese	Mayor o igual a 36

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi pyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) en el consorcio o en la unión temporal.

- ✓ Para acreditar la calidad de Mi pyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera corte a 31 de diciembre de 2023, que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADOR	CAPACIDAD
Rentabilidad sobre el patrimonio:	Mayor o igual a 0,7
Rentabilidad sobre el activo:	Mayor o igual a 0,4

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

I= %P1*In1+%P2*In2+...

I: Indicador final

%P: porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal.
In: indicador del integrante según RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

- ✓ El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **empresa o emprendimiento de mujeres** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	CAPACIDAD
Rentabilidad sobre el patrimonio:	Mayor o igual a 0,6
Rentabilidad sobre el activo:	Mayor o igual a 0,3

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) en el consorcio o en la unión temporal.

- ✓ Para acreditar la calidad de emprendimiento o empresas de mujeres, el Proponente presentará los documentos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, según aplique.

VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE

9. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio		X

✓ **FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en se presente un empate en dos o más ofertas, de manera que una otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No. orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

	autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: **Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.42.17 del Decreto 1860 de 2021**

LUGAR DE EJECUCIÓN (10)	MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
PLAZO (11)	Diez (10) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO (12)	SI ___ NO__X__ Porcentaje ____%
FORMA DE PAGO (13)	El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección en un (01) solo pago una vez cumplida la ejecución del objeto y se acredite lo siguiente: **Por parte del contratista:** **e)** Acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor **f)** Factura electrónica o cuenta de cobro según aplique.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

En el evento que quede saldo sin ejecutar se liberará a favor del Municipio.

PARAGRAFO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

A cargo del Supervisor del contrato:

g) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

h) Comprobante de ingreso a Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
SUPERVISION (14)	La supervisión, estará a cargo de la Secretaría De Desarrollo Económico y Social, con funciones de DLS, tal y como esta descrito en los estudios previos, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.
15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LSO RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO	

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que un proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública adelantada por el Municipio de Isnos, o que asume la entidad pública y el contratista, al suscribir un contrato que se traduce en el valor asegurado en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos de cobertura, en la medida de mitigación que se adelanten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra	Riesgo de no ejecución, incumplimiento cronograma	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Póliza para contrato, establecer indicadores que indiquen sólida capacidades	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	QUINCENAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en el pago a proveedores y personal	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías y fortalecer supervisión	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Incumplimiento del cronograma por ajustes normativos	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de condiciones y garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Al momento del cierre de ofertas	POR EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requerimientos técnicos en la	Baja calidad de la obra servicio, afectación	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías en el contrato por póliza y	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2024	Diciembre 2024	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUI

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

					ejecución de contrato	cronograma, riesgos legales					obligaciones											DACIÓN X
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el ejecución de obra	Afectación en el cronograma y ejecución	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías y obligaciones	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual por daños, enfermedad o lesiones	Afectaciones o daño a tercer os	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes, paros, accidentes, sucesos climáticos o geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2024	Diciembre 2024	Por evento	POR EVENTO
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos y/o variación de precios	Desequilibrio económico del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión de los términos y ejecución del	POR EVENTO

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

																							contrato	X	
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Imposibilidad de afectación de la póliza, riesgos penal, disciplinarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2024	Diciembre 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN		
11	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo, supervisión	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2024	Diciembre 2024	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ		

16. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMAPROS

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

La garantía deberá ser enviada a través del SECOP II y remitida en forma física al Municipio de Isnos debidamente firmada en original, dentro del término anteriormente establecido

17. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDOINTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad precede a verificar si el presente proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial así:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO	NO

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

X

Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	SI	NO	NO	NO	NO
(Chile, México y perú	SI SI	NO	NO	NO	NO
Estados ALC		NO	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (el salvador, Guatemala y Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	NO	SI	SI	NO	SI

De conformidad con el análisis anterior sobre los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales, se concluye que el presente proceso de selección aplican los acuerdos con la comunidad andina y el acuerdo comercial con el triángulo del norte.

18.CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado Plan anual de Adquisiciones	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato	X

Isnos Huila, 29 de octubre de 2024.

RUTH ESTELA BOLAÑOS ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo E Y S con funciones DLS
Supervisor.

Revisó Contenido legal:

Joan Manuel Muñoz Motta
Asesor Jurídico Contratación

Proyectó: Greisi Espinosa – Apoyo profesional contratación
Revisó en su texto legal: Joan Manuel Muñoz Motta - Asesor Jurídico de Contratación
Aprobado: Ruth Estela Bolaños Álvarez
Archivado en: Contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co